

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

La Ley 24.521, la Ley 26.997/14, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, Art. 3 y 12, las Resoluciones CD N° 030/16, 527/18, 011/22 y 088/22, 163/22, 176/22, 120/23 y 121/23 la Resolución de Decano N° 197/22; y,

CONSIDERANDO

Que, desde su creación, los Cursos Equis se han consolidado como una propuesta pedagógica que aporta al fortalecimiento de los vínculos entre el Departamento de Artes Dramáticas y la comunidad.

Que los Cursos Equis representan, para los/as graduados/as del Departamento, la oportunidad de realizar una experiencia de inserción laboral en la institución, agregando valor a su recorrido académico y profesional.

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada a través de las RCD 088/2022, 163/2022 y 176/2022, corresponde efectuar una nueva convocatoria para la presentación de talleres, a los efectos de completar la oferta para el 1er cuatrimestre de 2024.

Por ello,

**EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE
Ad Referéndum del Consejo Departamental**

Artículo 1: Abrir una nueva convocatoria para la presentación de talleres según las bases y condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 188/23




Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Convocatoria a propuestas de talleres para Cursos Equis, 1er. Cuatrimestre 2024

Presentación de propuestas

Art.1. Se abre la convocatoria a la presentación de talleres en modalidad presencial para ser programados durante el primer cuatrimestre de 2024 en el marco de los Cursos Equis que coordina la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD.

Art. 2. Los cursos podrán ser presentados exclusivamente por graduados/as del Departamento de Artes Dramáticas. Al momento de la selección de los mismos, tendrán prioridad aquellas propuestas presentadas por graduados/as que no mantengan un vínculo laboral rentado con la Universidad Nacional de las Artes.

Art. 3. El límite para la presentación de propuestas por docente es de tres cursos, pero sólo se podrá dictar un curso por docente por cuatrimestre.

Art. 4. Cada curso puede ser dictado por uno/a o, como máximo dos docentes. Todos/as los/as docentes a cargo del curso deberán consignarse con los datos correspondientes en el momento de la presentación de las propuestas, no pudiendo participar del dictado de clases ningún docente que no haya cumplido con este requisito.

Art. 5. Las propuestas deben presentarse teniendo en cuenta una duración de 120 minutos para adolescentes, adolescentes y adultos/as y de 60 minutos para niños/as. En todos los casos, la frecuencia de los cursos será semanal y se dictarán los días sábados, sin excepción.

Art.6. Aquellos/as docentes que durante el 2do. Cuatrimestre de 2023 hayan completado dos cuatrimestres consecutivos del dictado de su curso, deben presentarse a esta convocatoria y someterse al correspondiente proceso de selección, pudiendo presentar el mismo curso que venían dictando o bien uno nuevo, hasta completar un máximo de tres, según lo establecido en el Art. 3 de este Anexo.

Art. 7. Para efectuar la inscripción de sus propuestas los/as interesados/as deberán completar el formulario ingresando a la web del Departamento, donde deberán dejar constancia de los siguientes datos:

Datos del/la/los/las docente/s

- Nombre completo de/los/as docente/s a cargo del taller
- Fecha de nacimiento.
- DNI (imagen de frente y dorso del documento)
- CUIT
- Email
- Nombre de usuario en redes (IG-Facebook)
- Teléfono
- CV
- Constancia de Inscripción en la AFIP
- Datos de cuenta bancaria propia (CBU)

Datos del taller, curso o seminario:

- Nombre del taller: Título y subtítulo.
- Destinatarios: niños/as, adolescentes, adolescentes y adultos/as y adultos/as, indicando si correspondiera, las edades requeridas para participar de la propuesta. (por ejemplo: niños/as de 7 a 9 años).
- Resumen de la propuesta. (300 caracteres)
- Descripción de la propuesta. (800 caracteres)
- Objetivos.
- Bibliografía (no obligatoria)
- Contenidos mínimos a trabajar.
- Metodología a implementar.
- Imagen para difusión.

U.N.A.
Art. Dramat.



Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO I
Res. Decano N° 188/23

Art. 8. Las propuestas deben ser presentadas entre el 30 de septiembre y el 30 de octubre de 2023.

Evaluación de las propuestas

Art. 9. Las presentaciones serán evaluadas en función de los antecedentes de los docentes, la calidad, originalidad y alcance de la propuesta, tanto como la pertinencia institucional, priorizando aquellas propuestas que aborden disciplinas y temáticas que resulten de interés para el Departamento. Asimismo, se tendrá en cuenta para la selección de los proyectos, lo estipulado en el Artículo 2 de este Anexo.

Art. 10. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por los miembros de la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Departamental en conjunto con el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento.

Art. 11. Una vez evaluadas todas las propuestas y aprobados los cursos, la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil comunicará a través de los medios de difusión disponibles el resultado de la convocatoria.

Art. 12. No serán evaluadas las propuestas que se presenten fuera del plazo establecido para esta convocatoria y/o que no cumplan con las pautas de presentación.

Organización de los cursos

Art. 13. El dictado de los cursos se ajustará a lo establecido en el Art. 5. del presente Anexo.

Art. 14. Las sedes, aulas y horarios, así como las fechas de inicio y finalización de los cursos serán definidos por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento.

Art. 15. Los cursos podrán disponer de los materiales y recursos disponibles en el Departamento. En caso de necesitar materiales y/o recursos de los que no se dispongan, será responsabilidad de los docentes y/o estudiantes la provisión de los mismos.

Art. 16. Los cursos seleccionados sólo podrán abrir si cuentan con un mínimo de 5 estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos de la inscripción. No se establece una cantidad mínima de estudiantes para el mantenimiento de los cursos hasta su finalización.

Art. 17. El curso seleccionado que haya abierto, tiene derecho a participar directamente de la oferta de los Cursos Equis en el cuatrimestre siguiente, sin el requisito de presentarse a una nueva convocatoria. Una vez cumplidas dos cursadas seguidas, el docente responsable deberá volver a presentarse con su misma propuesta u otra diferente, a una nueva convocatoria.

Art. 18. Asimismo, el/la docente del curso seleccionado en la presente convocatoria que por cualquier razón no abriera su curso durante el 1er cuatrimestre de 2024, no contará con el derecho señalado en el artículo 17, debiendo postularse nuevamente a la convocatoria de selección de Cursos Equis para el cuatrimestre siguiente.

Aranceles y contratos

Art. 19. Todos los cursos contarán con un arancel determinado por el Consejo Departamental.

Art. 20. El 65% del total recaudado en carácter de arancel será destinado a los/as docentes que dicten los cursos, independientemente de la cantidad de estudiantes participantes y de la cantidad de docentes que los dicten.

Art. 21. A los fines de percibir los aranceles correspondientes, es condición *sine qua non* que los/as docentes que dicten los cursos se encuentren inscriptos ante la AFIP y que sean titulares de una cuenta bancaria. En el caso de que el curso cuente con más de un/a docente, al momento de la presentación de las propuestas se debe determinar quién de los/as docentes recibirá el arancel. A tales efectos, el/la docente designado/a para el cobro de aranceles firmará el contrato correspondiente, debiendo acreditar la titularidad de una cuenta bancaria.

U.N.A.
Art. Dramat.


Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES